CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el día 09 de febrero de 2022, por la Secretaría de este Despacho se recibió escrito presentado por el Dr. SAMUEL DAVID DUQUE RIOS, apoderado judicial del SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA "ANESTESIAR", quien no es parte en este proceso, solicitando se le compartiera el link del proceso e información sobre la existencia de títulos judiciales. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 16 de febrero de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, miércoles dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---|---|
| RADICADO: | 05001 31 03 012 2021-00364-00 |
| PROCESO: | Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Pagaré |
| DEMANDANTE: | SOCIEDAD INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S. |
| DEMANDADOS: | SOCIEDAD SER MEDIC I.P.S. S.A.S. Y RAMIRO DE JESUS ROLDAN HENAO |
| INSTANCIA: | Primera |
| AUTO: | Sustanciación |
| TEMA: | Allega solicitud y no accede a lo solicitado |

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la solicitud allegada, a la cual no se accede por cuanto el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, aún no ha sido notificado a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ MEJIA
JUEZ

*n.r.r.b.*